

DEFENSOR DEL PACIENTE  
Distinción "Pablo Iglesias 2013" de la UGT  
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid  
Telf./Fax.: 91 465 33 22  
Telf.: 91 755 41 53  
[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)  
[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)  
viernes, 20 de noviembre de 2015

**COMUNICADO: El TSJ de Castilla y León condena a FREMAP por las graves secuelas ocasionadas a un paciente intervenido 8 veces de muñeca.**

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente', en la cual se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto, condenando a la Mutua FREMAP a indemnizar a Don P.M.D. con la cantidad de **106.000 Euros, con imposición de costas a la parte demandada.**

Don P.M.D., de 53 años de edad en la actualidad, a principios de 2008, tras sufrir **una lesión en la muñeca izquierda mientras trabajaba como yesista,** acude al médico de la mutua **FREMAP en Segovia.**

Con fecha 23 de abril de 2008 es intervenido para la reconstrucción del ligamento escafo-semilunar. Al no haber mejoría, incluso más dolor que antes de la intervención, le es realizada una nueva resonancia magnética y es vuelto a intervenir con fecha 28 de julio de 2008.

**Tanto por no actuar inicialmente con un tratamiento adecuado, como por las malas intervenciones quirúrgicas realizadas,** presentando un cuadro clínico de dolor, inflamación, sudoración y calambres, y al no haber mejoría, es intervenido posteriormente en varias ocasiones con fechas: 20 de octubre de 2008, 25 de febrero de 2009, 9 de julio de 2009, 17 de julio de 2009, 10 de febrero de 2010 y 21 de diciembre de 2011

**Las gravísimas secuelas que presenta** el paciente desde el punto de vista postraumático, son de carácter permanente progresivo e irreversible.

Del mismo modo, la Sentencia reconoce la ausencia de Consentimiento Informado.

Además se ha vulnerado la Lex Artis por parte de FREMAP, y prueba de ello y en función del tipo de traumatismo inicial, pueden objetivarse los resultados, que ha originado una artrodesis de la muñeca izquierda y que **ha sido constitutiva de una Incapacidad Permanente Total para su trabajo habitual,** que le ha producido una reducción de sus ingresos y la posibilidad debido a la edad de ser contratado, así como el perjuicio estético de múltiples cicatrices en el antebrazo izquierdo, mano rígida y violácea.

La defensa del caso ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE

